

ACTA N° 005: ADMISION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0117-2023-SUNAT/7M0950 – PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 16:41 horas del día 23 de enero de 2024, los miembros del Comité de Selección, conformados por los señores: Marli Susan Fasanando Guerrero en calidad de Presidente titular, Carlos Alberto Chira Maguiña, como primer miembro titular y Josue Adolfo Beteta Bartra, como segundo miembro titular; designados mediante Formato de Designación del Comité de Selección N°003-2023-SUNAT/7M0950 de fecha 19 de diciembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 0117-2023-SUNAT/7M0950 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del Servicio de supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos para las sedes SUNAT – Oficina Zonal San Martín y jurisdicción Administrativa; se reunieron de manera presencial a fin de proceder con la revisión de las ofertas subsanadas y su admisión, del procedimiento de selección en mención.

1. Admisión de ofertas:

A efectos de admitir las ofertas, con fecha 19 de enero de 2024, a través del SEACE, se notificó a los postores CONSORCIO SUPERVISOR SUNAT, CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L. y W Y P MULTISERVICIOS S.R.L, a fin de que subsanen su respectiva documentación de su oferta presentada en el plazo de un (01) día hábil, al amparo del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 22 de enero de 2024, los postores en mención remitieron a través del SEACE, la documentación de subsanación solicitadas por lo que el comité procedió con la revisión correspondiente.

De conformidad al artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de las ofertas, se verificó que las mismas cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

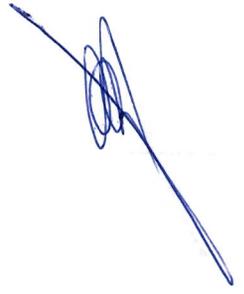
En ese sentido, se procedió a examinar dichos requisitos, teniendo como resultado lo detallado en el siguiente cuadro:



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PROVSAT SRL 20600416741	GRUPO XIMENA S.A.C. 20603701845	JADECONGES E.I.R.L. 20600202716	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L. 20409087818	ELECTRO SERVICIOS PERZA S.A.C 20602020470	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L. 20602951899	SUNIX TECH S.A.C 20602119557	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L. 20603902999	CONSORCIO SUPERVISOR SUNAT 10454331040	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL 20606103922
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1) En caso de consorcios, debe ser presentado por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de consorcios, debe ser presentado por cada uno de sus integrantes. En caso de persona natural, copia de DNI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.(Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.(Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	Cumple, folio 12	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	CUMPLE

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)				
Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (Anexo N° 7)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)				
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	Cumple, folio 12	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta incongruencia)				
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO





No se admitió la oferta de la empresa **JADECONGES E.I.R.L.**, debido a que en el Anexo6 – PRECIO DE LA OFERTA, consignó la cantidad de horas estimadas del servicio distinto a lo establecido en las bases integradas.

Con respecto a las empresas **ELECTRO SERVICIOS PERZA S.A.C** y **CONSORCIO SUPERVISOR SUNAT**, presentan incongruencia en su oferta, en el Anexo 6 - PRECIO DE LA OFERTA, omitieron lo indicado en las bases integradas, según lo siguiente:

- El postor que goce de alguna exoneración legal **debe** indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: *Mi oferta no incluye "IGV"*

Es de precisar, que habiendo presentado el Anexo 7 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV, es incongruente con lo indicado en el Anexo 6; por tal motivo No se Admitió las ofertas de ambas empresas.

Como resultado de la revisión, se determina que las siguientes ofertas quedan **ADMITIDAS**:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	PROVSAT SRL	ADMITIDO
2	GRUPO XIMENA S.A.C.	ADMITIDO
3	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L	ADMITIDO
4	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	ADMITIDO
5	SUNIX TECH S.A.C	ADMITIDO
6	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	ADMITIDO
7	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL	ADMITIDO

SOLICITUD DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Según el orden de prelación de las ofertas, se tiene el siguiente cuadro.

Nro	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL	161,280.00
2	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L	168,480.00
3	GRUPO XIMENA S.A.C.	169,056.00
4	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	176,400.00
5	PROVSAT SRL	240,568.00
6	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	253,872.00
7	SUNIX TECH S.A.C	360,000.00

Considerando el valor estimado del procedimiento de selección cuyo monto es S/ 291,000.00, el comité de selección consideró solicitar los elementos constitutivos a aquellas ofertas menores al 75% del valor estimado, considerados las siguientes empresas:

1	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL
2	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L
3	GRUPO XIMENA S.A.C.
4	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.

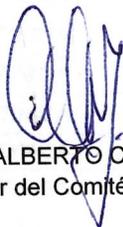
POSTERGACIÓN DEL CRONOGRAMA EN EL SEACE

Por lo expuesto, se posterga la evaluación/calificación y Otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE.

No existiendo otro tema que tratar siendo las 16:40 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



MARLI SUSAN FASANANDO GUERRERO
Presidente titular del Comité de Selección



CARLOS ALBERTO CHIRA MAGUIÑA
1er Titular del Comité de Selección



JOSUE ADOLFO BETETA BARTRA
2do Titular del Comité de Selección

ACTA N° 006: ADMISION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0117-2023-SUNAT/7M0950 – PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 09:30 horas del día 26 de enero de 2024, los miembros del Comité de Selección, conformados por los señores: Marli Susan Fasanando Guerrero en calidad de Presidente titular, Carlos Alberto Chira Maguiña, como primer miembro titular y Josue Adolfo Beteta Bartra, como segundo miembro titular; designados mediante Formato de Designación del Comité de Selección N°003-2023-SUNAT/7M0950 de fecha 19 de diciembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 0117-2023-SUNAT/7M0950 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del Servicio de supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos para las sedes SUNAT – Oficina Zonal San Martín y jurisdicción Administrativa; se reunieron de manera presencial a fin de proceder con la evaluación de elementos constitutivos, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección en mención.

1. EVALUACIÓN DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Con fecha 23 de enero de 2024, mediante correo electrónico el comité de selección solicitó la descripción a detalle de los elementos constitutivos de ofertas a postores que presentaron sus ofertas menor al 75% del Valor Estimado.

Mediante correo electrónico, los siguientes postores presentaron sus elementos constitutivos:

1	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL
2	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L
3	GRUPO XIMENA S.A.C.
4	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.

De la revisión efectuada a la estructura de costos del Postor SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL, se observó en la sección remuneración (personal), omitió consignar el concepto ESSALUD, el mismo que el postor debe contemplar las cargas tributarias (ESSALUD) en calidad de empleador, evidenciando con ello que no contempló todos los costos que exige la normativa que regula la Seguridad Social en Salud, motivo por el cual se decide rechazar la oferta del postor SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL (Ver anexo adjunto).

En referencia a la estructura de costos del Postor WyP MULTISERVICIOS, GRUPO XIMENA SAC de la evaluación el comité de selección no encontró observaciones. En ese sentido no se continuó con evaluar la estructura de costos del postor CG LUVISA E.I.R.L., ya que se dispone de dos ofertas menores a la empresa CG LUVISA E.I.R.L.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, que forma parte de la oferta de cada postor admitido, asimismo, de acuerdo con la evaluación del detalle de los elementos constitutivos y en aplicación de los factores de evaluación establecidos en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección; se obtuvo los siguientes puntajes y orden de prelación:

Nro	POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE DEL POSTOR	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L	168,480.00	100	5	105	1
2	GRUPO XIMENA S.A.C.	169,056.00	99.66	4.98	104.64	2
3	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	176,400.00	95.51	4.78	100.29	3
4	PROVSAT SRL	240,568.00	70.03	3.5	73.53	4
5	ELECTRIC POWERJ & E I.R.L.	253,872.00	66.36	3.32	69.68	5
6	SUNIX TECH S.A.C	360,000.00	46.8	2.34	49.14	6

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procedió con la calificación de las ofertas que obtuvieron el 1er y 2do lugar, considerando el orden de prelación determinado en la etapa de evaluación de ofertas, en atención al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, determinándose lo siguiente:

CALIFICACIÓN		W Y P MULTISERVICIOS S.R.L	GRUPO XIMENA S.A.C.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	A.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
	A.1.1 FORMACION ACADÉMICA		
	SUPERVISOR Requisitos: Profesional técnico (titulado) en cualquiera de las especialidades de "Electricidad Industrial", "Electrónica Industrial", "Electrotecnia Industrial", "Mecatrónica Industrial", "Electrotecnia", "Electricidad" o "Mantenimiento de Equipos Electromecánicos" emitido por entidad educativa (Instituto de Educación Superior Tecnológica – IEST, SENATI o Universidad). Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL TECNICO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda	Cumple, folio 12	Cumple, folio 12
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SUPERVISOR		
	Requisito: Dos (02) años como mínimo en trabajos de instalaciones y/o mantenimiento de equipos electromecánicos en general y/o supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos, y/o mantenimiento de sistemas eléctricos. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Cumple, folio 14	Cumple, folio 13
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	Cumple, folios 15 al 21	Cumple, folio 14 al 21
SITUACIÓN DE OFERTA		CALIFICA	CALIFICA

Al haberse obtenido dos (2) postores que cumplen con los requisitos de calificación: postor: WyP MULTISERVICIOS, GRUPO XIMENA SAC se procede a otorgar la buena pro.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerado los resultados obtenidos en la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 117-2023-SUNAT/7M0950, para el servicio de Servicio de supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos para las sedes SUNAT – Oficina Zonal San Martín y jurisdicción Administrativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Postor Adjudicado : W Y P MULTISERVICIOS S.R.L

RUC : 20409087818

Monto Adjudicado : S/ 168,480.00

Siendo las 17:30 horas se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



MARLI SUSAN FASANANDO GUERRERO
Presidente titular del Comité de Selección



CARLOS ALBERTO CHIRA MAGUIÑA
1er Titular del Comité de Selección



JOSUE ADOLFO BETETA BARTRA
2do Titular del Comité de Selección

ANEXO 1

INFORME DE EVALUACION DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA

AS N° 117-2023-SUNAT/7M0950

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de enero de 2024, mediante correo electrónico el comité de selección solicitó la descripción a detalle de los elementos constitutivos de ofertas a postores que presentaron sus ofertas menores al 75% del Valor Estimado, en el marco del numeral 68.1 de artículo 68 del reglamento de la LCE vigente, con un plazo de 02 días hábiles, el mismo que se contabilizó a partir del 24 de enero de 2024.
- 1.2. Se recepcionó entre las fechas 24 y 25 el detalle de los elementos constitutivos de las ofertas de todos los postores a quienes se notificó la solicitud, según el siguiente cuadro:

1	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL
2	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L
3	GRUPO XIMENA S.A.C.
4	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.

2. ANÁLISIS

- 2.1. El comité de selección en el marco de numeral 68.1 del artículo 68 del reglamento de la LCE vigente, solicitó el detalle de los elementos constitutivos de su oferta a través del correo electrónicos administracion-tarapoto2@sunat.gob.pe , a aquellos postores que ofertaron menor al 75% del Valor estimado, a fin de evaluar.

Sobre el detalle de los elementos constitutivos de la oferta

- 2.2. De la revisión de la estructura de costos del Postor SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL, se tiene las siguientes observaciones:

- En la sección remuneración (personal), omitió consignar el concepto ESSALUD, el mismo que el postor debe contemplar las cargas tributarias (ESSALUD) en calidad de empleador, evidenciando con ello que no contempló todos los costos que exige la normativa que regula la Seguridad Social en Salud.

ESTRUCTURA DE COSTOS

DESCRIPCION (TERMINOS DE REFERENCIA)	CANT TOTAL	P.UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL (36 MESES)
PERSONAL	1			
REMUNERACIÓN				
salario			S/. 1,025.00	S/. 36,900.00
asignacion familiar			S/. 102.50	S/. 3,690.00
bonificacion			S/. 500.00	S/. 18,000.00
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			COSTO SEMESTRAL	COSTO ANUAL
				COSTO TOTAL (36 MESES)

- De lo expuesto el comité de selección tiene duda razonable que la estructura de costo no se encuentra con los todos los elementos constitutivos mínimos,

ello impacta en el costo real del servicio, motivo por el cual se decide rechazar la oferta del postor SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL

2.3. En referencia a la estructura de costos del Postor WyP MULTISERVICIOS, GRUPO XIMENA SAC de la evaluación el comité de selección no encontró observaciones. En ese sentido no se continuó con evaluar la estructura de costos del postor CG LUVISA E.I.R.L, ya que se dispone de dos ofertas menores a la empresa CG LUVISA E.I.R.L.

3. CONCLUSIONES

Del Análisis realizado de la estructura de costos se determina que, el Postor SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SRL, no contempló todos los elementos constitutivos mínimos en su oferta, motivo por el cual el comité de selección decide en RECHAZAR su oferta.

No se tiene observaciones respecto estructura de costos de las empresas WyP MULTISERVICIOS, GRUPO XIMENA SAC



MARLI SUSAN FASANANDO GUERRERO
Presidente titular del Comité de Selección



CARLOS ALBERTO CHIRA MAGUIÑA
1er Titular del Comité de Selección



JOSUE ADOLFO BETETA BARTRA
2do Titular del Comité de Selección